

 SECRETARÍA DE GOBIERNO EVIDENCIA DE REUNIÓN												Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso HOLA: 188520				
Objeto de la reunión:		MESA DE SOCIALIZACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS- INICIATIVA 55348: DGral. Emprendiendo desde la huerta cosmética natural con sello local														
Fecha:		21-abr-26				Hora de inicio: 12:00 PM				Modalidad:						
Lugar:		VIRTUAL TEAMS				Hora de finalización: 1:00 PM										
Dependencia:		Planeación FDLRUU				Nombre del Responsable: Alejandra Moreno										
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.			CONTRATISTA
CC	52519334	Elizabeth Cubillos Delgado		Promotor de iniciativa	Promotor de iniciativa										huizhyahuerta@gmail.com	Virtual
CC	79491967	Fernando Florez		FDLRUU	Participación			x						x	luis_barreto@gobiernobogota.gov.co	virtual
CC	1018475446	Alejandra Moreno		FDLRUU	Planeación			x						x	maira.moreno@gobiernobogota.gov.co	virtual
CC	1049616899	Cristina Guerra		FDLRUU	Planeación				x					x	maria.c.guerra@gobiernobogota.gov.co	virtual
CC	52702225	Isabel Londoño Navarro		Promotor de iniciativa	Promotor de iniciativa										huizhyahuerta@gmail.com	virtual
CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.																
* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg																

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la mesa de socialización de anexos técnicos con la siguiente orden del día:

- 1. Presentación de condiciones generales del proyecto
- 2. Presentación de fases del proyecto
- 3. Presentación de iniciativa priorizada
- 4. Observaciones, dudas e inquietudes.
- 5. Aceptación y cierre

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Rafael Uribe Camina Segura
CONCEPTO DE GASTO	Reverdecimiento urbano.
CODIGO DEL PROYECTO	2635
NOMBRE DEL PROYECTO	Reverdeciendo Rafael Uribe Uribe.
COMPONENTES	Huertas urbanas
META ESTABLECIDA PDL VIGENCIA 2026	Implementar y/o mantener 4 huertas urbanas
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) meses

Fases:

- 1. Alistamiento: Presentaciones publicas, conformación del equipo de trabajo, difusión del proyecto
- 2. Diagnóstico
- 3. Implementación de iniciativas priorizadas
- 4. Cierre y liquidación

•INICIATIVA 55348: DGral. Emprendiendo desde la huerta cosmética natural con sello local

La iniciativa priorizada en la Fase II de presupuestos mediante el dialogo general y consiste fortalecer las capacidades de las comunidades organizadas en huertas urbanas, mediante un proceso de formación integral en la transformación de plantas cultivadas en productos de cosmética natural y en la construcción de marcas con identidad local.

Actividad 1: Fortalecimiento a procesos productivos de la huerta en temas cosméticos.

Se asignará un rubro por valor de \$30.399.108, incluidos IVA, retenciones y demás descuentos de ley. Este valor es fijo, no podrá ser modificado y se manejará como una bolsa a monto agotable, la cual será distribuida de acuerdo con la priorización de las actividades principales orientadas a fortalecimiento de la huerta.

Este recurso únicamente podrá destinarse a la adquisición de bienes y/o insumos, siendo el operador el responsable de su compra y entrega. El valor por ítem, en lo correspondiente al suministro de bienes o equipos, no podrá superar dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) aplicables a la vigencia de ejecución, incluidos todos los gravámenes tributarios.

Para la determinación de los precios de los servicios, bienes y/o insumos (tangibles o intangibles), se deberán presentar dos (2) cotizaciones por parte del operador y una (1) cotización por parte de la comunidad. El valor de referencia se establecerá con base en el promedio de dichas cotizaciones, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos legales.

En ningún caso se podrán realizar compras con fines distintos a la implementación de las actividades de fortalecimiento en temas cosméticos. Asimismo, todas las adquisiciones deberán surtir el respectivo proceso de ingreso y egreso al almacén de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, cuando aplique.

Para lo anterior, el operador deberá realizar las mesas de trabajo que sean necesarias con el promotor de la iniciativa, con el fin de concertar la priorización de las actividades, de acuerdo con el presupuesto asignado. Posteriormente, dichas actividades, servicios, bienes y/o insumos a adquirir deberán ser presentados ante el comité técnico para su validación, conforme a la problemática abordada. Una vez aprobadas, se procederá con la adquisición de los insumos requeridos, su respectivo ingreso a almacén y, finalmente, la entrega a la comunidad, así como la ejecución de las actividades de implementación entre los beneficiarios de las huertas y el equipo ejecutor.

Actividad	Descripción	Modelo de aprendizaje comunitario	
Formación técnica	Formación técnica por medio de una entidad, e institución donde se dicten programas técnicos que tenga que ver con fórmulas, recetas dependiendo la necesidad, normatividad aplicable, y que sea certificable. A continuación, se mencionan los temas que se deben ofrecer como mínimo y que son necesarios para la ejecución del proyecto: 1. Componente técnico: • Formulación de productos para piel, cabello y maquillaje natural. • Estudio de los usos y propiedades de las plantas. • Estudio de ingredientes aceptados en cosmética natural (aceites, mantecas, tensioactivos, extractos y conservantes naturales) • Uso de herramientas, buenas prácticas de fabricación, normativas (etiquetado, estabilidad, control de calidad); cosmética sólida y residuos cero 2. Componente de branding y ventas • Definición de concepto de marca • Tipologías de signos distintivos. • Diseño de identidad visual coherente con el cliente y su emoción • Marketing y posicionamiento de marca • Técnicas de ventas enfocadas en el comercio local y de proximidad con estrategias como ferias y canales locales de comercialización. Para lo anterior es necesario realizar las siguientes actividades: 1. Selección de programas de formación 1.1. Identificar y comparar las ofertas educativas disponibles en cosmética (contenidos, duración, certificación, modalidad, ubicación del lugar de formación). 1.2. Evaluar la pertinencia de cada programa frente a las necesidades del grupo comunitario. 1.3. Seleccionar los cursos o diplomados más adecuados 1.4. Gestionar convenios o cartas de intención con las instituciones de formación seleccionadas. 1.5. Coordinar la programación académica con las entidades educativas para garantizar acceso, materiales y certificación. 1.6. Seleccionar al profesional encargado de los talleres del componente de branding y ventas. 1.7. Evaluar el plan de estudio propuesto por dicho profesional para determinar la pertinencia del contenido de acuerdo con la realidad del territorio y del grupo comunitario. 2. Planeación y gestión inicial 2.1. Conformar el grupo beneficiario de huerteros participantes del proyecto. 2.2. Elaborar un diagnóstico participativo del grupo para identificar intereses, niveles de conocimiento, disponibilidad de tiempo y expectativas frente a la formación. 2.3. Elaborar un inventario de plantas cultivadas en las huertas de la población beneficiaria para orientar la formación a la utilización de las mismas. 2.4. Formalizar la inscripción de los participantes en las instituciones elegidas 2.5. Diseñar el modelo de aprendizaje comunitario (metodología, horarios, intensidad horaria) 3. Ejecución de la formación técnica y en branding 3.1. Desarrollar el programa de formación en cosmética natural certificado por la entidad educativa seleccionada. 3.2. Desarrollar los talleres de formación en branding y estrategia de marca para emprendedores. 3.3. Organizar sesiones de refuerzo práctico en los espacios comunitarios, con acompañamiento de profesionales de apoyo. 3.4. Registrar la participación y avances de los beneficiarios durante el proceso formativo.	Se implementará un modelo de aprendizaje comunitario que combina la formación técnica en la entidad elegida con sesiones prácticas adicionales en espacios dotados con insumos y equipos. Estas sesiones permitirán reforzar el conocimiento, resolver dudas directamente con profesionales de apoyo y aplicar lo aprendido en un entorno colectivo y colaborativo. 1. Dotación y adecuación de los espacios comunitarios 1.1. Identificar y adecuar los espacios para las prácticas comunitarias 1.2. Adquirir y dotar los espacios con los insumos, equipos y herramientas necesarias para la elaboración de productos cosméticos, los cuales se detallan a continuación: a) Equipo básico para elaboración y transformación (Para procesos de fusión, mezcla, homogenización y control de temperatura) • Cocina eléctrica o de inducción (2 puentes o más, sin combustión directa). • Baños de maría en acero inoxidable (capacidad 1-3 l.). • Agitadores manuales y/o mecánicos (de baja velocidad). • Batidora eléctrica de inmersión (tipo "minipimer"). • Termómetros digitales (rango 0 – 150 °C). • Básculas digitales de precisión (0,01 g a 5 kg). • Pizcas calefactores con control de temperatura. • Neveras pequeñas (para conservación temporal de insumos sensibles). • Alambrique de acero inoxidable (capacidad 3-5 l.) • Máquina eléctrica de prensado de semillas para extracción de aceite • Kit básico para medir índice de acidez • Resines en acero inoxidable b) Utensilios y material de laboratorio comunitario (De uso exclusivo para cosmética, es decir, vidrio o silicona alimentaria) • Recipientes de vidrio borosilicato (vasos, frascos, probetas, matraces). • Espátulas y cucharas de acero inoxidable o silicona. • Papeles o jeringas dosificadoras. • Cuchares medidores (plástico grado alimenticio). • Celdas fijas y filtros de tela o papel. • Embudos de distintos tamaños. • Paletas para mezcla. • Hornos de cerámica o piedra. • Frascos ámbar o transparentes para conservación de extractos. • Frascos de vidrio con tapa hermética (para macrociones o infusiones). • Bandejas de secado y rejillas. • Etiquetas manuales y marcadores indelebles. (Para imprimir fichas de elaboración y vencimiento) • Moldes • Corador de jabón ajustable • Estanterías de curado ventiladas • Higrometro ambiental c) Insumos y materias primas básicas (Todos de origen orgánico y aceptados en cosmética natural) Aceites vegetales: • Aceite de coco virgen. • Aceite de oliva extra virgen. • Aceite de girasol prensado en frío. • Aceite de sésamo, joloba o almendras dulces. • Aceite de ricino (para cremas, bálsamos y shampo). Mantecas naturales: • Manteca de karité. • Manteca de cacao.	III. Ceras y apinos espesantes: • Cera de abejas natural (sin refinar). • Cera vegetal de candilla o candelilla. • Alcohol glicílico y ácido esteárico (de origen vegetal). • Emulsionantes naturales certificados (cera emulsificante vegetal) IV. Extractos y principios activos: • Glicerina vegetal. • Vitamina E natural (tocopherol). • Conservantes naturales (sorbeta de potasio, benzoato de sodio, ácido láctico). • Arcillas cosméticas I. Tensioactivos naturales (para jabones líquidos, shampoos o cremas): • Detergente glucídico, coco glucosido o SCI (poderoso cocoyle betesinato). • Ácido cítrico (ajuste de pH). • Goma xantana (espesante natural). • Alcohol de cereál (para desodorantes o tónicos). d) Envases y elementos de envasado • Frascos y pots de vidrio o PET ámbar reutilizables (30-250 ml). • Tubos labiales o bálsamos (preferiblemente biodegradables). • Botellas con atomizador y dosificador. • Taps y bombas spray. e) Elementos de biodegradabilidad e higiene • Guantes de nitrilo o vinilo (reutilizables). • Pañuelos o respiradores ligeros. • Cafés de seguridad. • Batas o delantales de algodón. • Gorros de tela o red para el cabello. • Toallas y paños reutilizables. • Jabón neutro y solución desinfectante natural (alcohol 70 %). • Botas de residuos biodegradables y contenedor de separación. Nota 30: Esta lista es de referencia y puede cambiar dependiendo de los contenidos visto en el programa de formación y las recomendaciones recibidas por parte de los profesionales especializados en cosmética natural. 2. Implementación del modelo de aprendizaje comunitario 2.1. Realizar encuentros de práctica comunitaria donde los participantes elaboren prototipos y productos reales. 2.2. Documentar las experiencias de aprendizaje colectivo y los resultados de las pruebas de formulación. 2.3. Generar un banco de recetas y procesos. • Diseñar y producir una primera línea de productos mínimos viables de cosmética natural. • Realizar pruebas de aceptación del producto en público objetivo elegido por cada huertero (familiares, amigos, vecinos) • Buscar retroalimentación del público y ajustar formulaciones.

Nota 31: De acuerdo a criterios técnicos de viabilidad y elegibilidad en ningún caso se deben entregar insumos correspondientes a jardinería urbana, polinizadora entre otros.

Nota 32: El ejecutor deberá dar cumplimiento al Decreto 315 de 2024 – protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público, de acuerdo a lo anterior, si la huerta no cuenta con implementación del protocolo no es viable hacer fortalecimiento a la huerta.

En todos los casos, se deberá garantizar la adquisición de insumos y herramientas ambientalmente sostenibles, que minimicen impactos negativos y eviten la contaminación. Asimismo, se deberá fomentar el uso de materiales reciclados, entre otras prácticas responsables, y se prohíbe el uso de materiales de construcción. Para lo anterior, se deberá dar cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001.

De igual manera, todos los insumos adquiridos deberán ser ingresados previamente al almacén del FDLRUU antes de su entrega a la comunidad, conforme a los procedimientos establecidos, y posterior a ello se realizará entrega a la comunidad por tanto se deberá contar con soporte de entrega mediante listados que incluyan los datos personales y la firma de cada beneficiario, así como listado y registro fotográfico de cada insumo entregado.

Nota 33: Una vez implementado el proceso de fortalecimiento de las huertas se debe socializar plan de sostenibilidad del proceso y levantar acta de la socialización realizada con los beneficiarios de la iniciativa.

desde el área de planeación se informa que para el desarrollo del proyecto se contemplo la vinculación de un promotor por iniciativa con las siguientes características y funciones:

FACILITADOR	
Formación	Ciudadano mayor de edad residente de la localidad Rafael Uribe Uribe, que aporte certificado de residencia permanente, hoja de vida y certificado de medidas correctivas. Las hojas de vida para ocupar estos cargos serán propuestas por el Fondo de Desarrollo Local, quien dará fe del liderazgo ejercido en el territorio y su vínculo con las propuestas presentadas en la Fase II de presupuestos participativos vigencia 2024; lo anterior para dar cumplimiento con la metodología de constructores de comunidad. FORMACIÓN ACADÉMICA: básica media
Número de cargos	5
Dedicación	100%

Los facilitadores debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer los anexos técnicos, estudios previos y la propuesta formulada por la entidad, para asegurar su correcto desarrollo y cumplimiento.
- Apoyar los procesos de divulgación de las actividades descritas en el presente anexo técnico
- Realizar acompañamiento en todo el proceso administrativo, logístico y operativo en marco de la ejecución del proyecto.
- Apoyar los procesos de convocatoria virtual o presencial para el desarrollo de las actividades.
- Apoyar con su conocimiento social y comunitario para el exitoso desarrollo de cada una de las acciones del proyecto y fundamentación del impacto local.
- Participar en las reuniones virtuales o presenciales que se les soliciten.
- Actuar como ejecutores de las propuestas priorizadas en los presupuestos participativos.
- Apoyar todas las actividades que se realicen en marco del contrato.
- Los facilitadores proporcionarán sus conocimientos en marco de la ejecución del proyecto por lo tanto estarán vinculados de manera contractual.
- Otras actividades que sean necesarias para satisfacer las demandas de la población y las requeridas por la supervisión.

Se da espacio para observaciones, dudas e inquietudes:

- Las participantes manifiestan inquietud frente al tiempo de ejecución del proyecto (seis meses), señalando que los procesos administrativos, aprobaciones en comité técnico y tiempos propios de la formación pueden generar retrasos en la implementación. Se solicita tener en cuenta estas variables en la planeación del cronograma.
- Se propone ajustar la redacción del componente de formación técnica, con el fin de permitir la participación de instituciones tanto de nivel técnico como profesional, evitando limitaciones en la selección de la entidad formadora. Se acepta el ajuste.
- Se solicita claridad en la destinación del presupuesto, indicando la necesidad de incluir explícitamente que los recursos pueden destinarse a servicios, bienes e insumos, tanto tangibles como intangibles, con el fin de evitar restricciones en la ejecución, especialmente en lo relacionado con procesos formativos. Se realiza el ajuste correspondiente.
- Se propone mejorar la redacción del componente inicial de formación, reemplazando el término "fórmulas" por "formulación en cosmética natural", con el fin de precisar el alcance pedagógico del proceso. Se acepta la modificación.
- Se aclara que el componente de branding será desarrollado mediante talleres, y no como formación técnica certificada, diferenciándolo del componente de formación en cosmética natural. Se realiza el ajuste en el documento.
- Se sugiere incluir dentro del modelo de aprendizaje comunitario la posibilidad de contar con sabedores comunitarios como apoyo en las sesiones prácticas, definiendo un perfil básico que incluya residencia en la localidad y conocimientos en elaboración de productos de cosmética natural. Se acepta la inclusión.
- Se solicita precisión sobre el concepto de "producto mínimo viable", con el fin de evitar interpretaciones relacionadas con cantidades. Se aclara que hace referencia a un producto con condiciones básicas para ser probado en el mercado y ajustado según retroalimentación, no a un número específico de productos. Se complementa la redacción y se da claridad que así como estaba dentro del anexo es como ellas lo solicitaron.
- Las participantes consultan sobre la posibilidad de incluir actividades de comercialización como ferias o eventos para la visibilización de los productos; sin embargo, se identifica que, debido a limitaciones presupuestales y logísticas, no es viable incorporar este componente en la presente iniciativa.
- Se manifiesta inquietud frente a la relación entre la meta del proyecto y el presupuesto disponible, indicando que, aunque se mantiene la misma meta de vigencias anteriores, el recurso asignado es menor. Se aclara que esta variación responde a la distribución presupuestal general del proyecto y al número de iniciativas priorizadas.
- Se consulta sobre la posibilidad de que las participantes del proceso formativo puedan asumir el rol de facilitadoras; sin embargo, se aclara que no es viable, dado que el facilitador hace parte del equipo ejecutor y no puede ser simultáneamente beneficiario del proceso.
- Se aclara que los recursos asignados corresponden exclusivamente a la implementación de la iniciativa (insumos, formación y fortalecimiento), mientras que los costos del equipo profesional hacen parte de un rubro independiente.

De acuerdo a lo anterior la iniciativa queda ajustada de la siguiente manera:

- INICIATIVA 55348: DGral. Emprendiendo desde la huerta cosmética natural con sello local
- La iniciativa priorizada en la Fase II de presupuestos mediante el dialogo general y consiste fortalecer las capacidades de las comunidades organizadas en huertas urbanas, mediante un proceso de formación integral en la transformación de plantas cultivadas en productos de cosmética natural y en la construcción de marcas con identidad local.

Actividad 1: Fortalecimiento a procesos productivos de la huerta en temas cosméticos.

Se asignará un rubro por valor de \$30.399.108, incluidos IVA, retenciones y demás descuentos de ley. Este valor es fijo, no podrá ser modificado y se manejará como una bolsa a monto agotable, la cual será distribuida de acuerdo con la priorización de las actividades principales orientadas a fortalecimiento de la huerta. Este recurso únicamente podrá destinarse para la adquisición de servicios, bienes y/o insumos (tangibles o intangibles), siendo el operador el responsable de su compra y entrega. El valor por ítem, en lo correspondiente al suministro de bienes o equipos, no podrá superar dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) aplicables a la vigencia de ejecución, incluidos todos los gravámenes tributarios.

Para la determinación de los precios de los servicios, bienes y/o insumos (tangibles o intangibles), se deberán presentar dos (2) cotizaciones por parte del operador y una (1) cotización por parte de la comunidad. El valor de referencia se establecerá con base en el promedio de dichas cotizaciones, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos legales.

En ningún caso se podrán realizar compras con fines distintos a la implementación de las actividades de fortalecimiento en temas cosméticos. Asimismo, todas las adquisiciones deberán surtir el respectivo proceso de ingreso y egreso al almacén de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, cuando aplique.

Para lo anterior, el operador deberá realizar las mesas de trabajo que sean necesarias con el promotor de la iniciativa, con el fin de concertar la priorización de las actividades, de acuerdo con el presupuesto asignado. Posteriormente, dichas actividades, servicios, bienes y/o insumos a adquirir deberán ser presentados ante el comité técnico para su validación, conforme a la problemática abordada. Una vez aprobadas, se procederá con la adquisición de los insumos requeridos, su respectivo ingreso al almacén y, finalmente, la entrega a la comunidad, así como la ejecución de las actividades de implementación entre los beneficiarios de las huertas y el equipo ejecutor.

Actividad	Descripción	
Formación técnica	Formación técnica por medio de una entidad, e institución donde se dicten programas técnicos y/o profesionales que tenga que ver con formulación, recetas dependiendo la necesidad, normatividad aplicable respecto a cosmética natural, y que sea certificable. A continuación, se mencionan los temas que se deben ofrecer como mínimo y que son necesarios para la ejecución del proyecto: 1. Componente técnico: - Formulación de productos para piel, cabello y maquillaje natural. - Estudio de los usos y propiedades de las plantas. - Estudio de ingredientes aceptados en cosmética natural (aceites, mantecas, tensioactivos, extractos y conservantes naturales) - Uso de herramientas, buenas prácticas de fabricación, normativas (etiquetado, estabilidad, control de calidad), cosmética sólida y residuos cero. 2. Componente de branding y ventas - Definición de concepto de marca - Tipologías de signos distintivos. 3. Posición de identidad visual coherente con el diseño y el	1.6. Seleccionar el profesional encargado de los talleres del componente de branding y ventas. 1.7. Evaluar el plan de estudio propuesto por dicho profesional para determinar la pertinencia del contenido de acuerdo con la realidad del territorio y del grupo comunitario. 2. Planeación y gestión inicial 2.1. Conformar el grupo beneficiario de huerteros participantes del proyecto. 2.2. Elaborar un diagnóstico participativo del grupo para identificar intereses, niveles de conocimiento, disponibilidad de tiempo y expectativas frente a la formación. 2.3. Elaborar un inventario de plantas cultivadas en las huertas de la población beneficiaria para orientar la formación a la utilización de las mismas. 2.4. Formalizar la inscripción de los participantes en las instituciones elegidas 2.5. Diseñar el modelo de aprendizaje comunitario (metodología, horarios, intensidad horaria) 3. Ejecución de la formación técnica es cosmética natural y en branding 3.1. Desarrollar el programa de formación en cosmética natural certificado por la entidad educativa seleccionada. 3.2. Promover las acciones de formación en huertas
	a) Equipos básicos para elaboración y transformación (Para procesos de fusión, mezcla, homogenización y control de temperatura) - Cocina eléctrica o de inducción (2 puestos o más, sin combustión directa). - Baños de maría en acero inoxidable (capacidad 1–3 L). - Agitadores manuales y/o mecánicos (de baja velocidad). - Batidoras eléctricas de inmersión (tipo "minipimer"). - Termómetros digitales (rango 0–150 °C). - Básculas digitales de precisión (0,01 g a 5 kg). - Placas calefactoras con control de temperatura. - Nevera pequeña (para conservación temporal de insumos sensibles). - Alambique de acero inoxidable (capacidad 3–5 L). - Máquina eléctrica de prensado de semillas para extracción de aceite. - Kit básico para medir índice de acidez. - Mesones en acero inoxidable b) Utensilios y material de laboratorio comunitario (De uso exclusivo para cosmética, en acero, vidrio o silicona alimentaria) • Esenciales de vidrio: botellitas (varios tamaños), morteros	ii. Mantecas naturales: - Manteca de karité. - Manteca de cacao. iii. Ceras y agentes espesantes: - Cera de abejas natural (sin refinar). - Cera vegetal de candelilla o carnauba. - Alcohol glicólico y ácido estárico (de origen vegetal). - Emulsionantes naturales certificados (cera emulsificante vegetal). iv. Extractos y principios activos: - Glicerina vegetal. - Vitamina E natural (tocoferol). - Conservantes naturales (sorbito de potasio, benzoato de sodio, ácido láctico). - Arcillas cosméticas i. Tensioactivos naturales (para jabones líquidos, shampoo o cremas): - Decil glucósido, coco glucósido o SCI (sodium cocoyl sulfonate). - Ácido cítrico (ajuste de pH). - Goma xantana (espesante natural). - Alcohol de cerea (para disolventes o tónicos).
		2.1. Realizar encuentros de práctica comunitaria donde los participantes elaboren prototipos y productos reales. 2.2. Documentar las experiencias de aprendizaje colectivo y los resultados de las pruebas de formulación. 2.3. Generar un banco de recetas y procesos. Desarrollo de productos mínimos viables -Diseñar y producir una primera línea de productos mínimos viables de cosmética natural, hacer referencia a producto con condiciones mínimas para llevar al mercado y lograr la obtención de una oferta y demanda. -Realizar pruebas de aceptación del producto en público objetivo elegido por cada huertero (familiares, amigos, vecinos) -Recoger retroalimentación del público y ajustar formulaciones.

• Listado de identidad visual coherente con el cliente y su emoción • Marketing y posicionamiento de marca • Técnicas de ventas enfocadas en el comercio local y de proximidad con estrategias como ferias y canales locales de comercialización. Para lo anterior es necesario realizar las siguientes actividades: 1. Selección de programas de formación 1.1. Identificar y comparar las ofertas educativas disponibles en cosmética (contenidos, duración, certificación, modalidad, ubicación del lugar de formación). 1.2. Evaluar la pertinencia de cada programa frente a las necesidades del grupo comunitario. 1.3. Seleccionar los cursos o diplomados más adecuados 1.4. Gestionar convenios o cartas de intención con las instituciones de formación seleccionadas. 1.5. Coordinar la programación académica con las entidades educativas para garantizar acceso, materiales y certificación.	Modelo de aprendizaje comunitario Se implementará un modelo de aprendizaje comunitario que combina la formación teórica en la entidad elegida con sesiones prácticas adicionales en espacios dotados con insumos y equipos. Estas sesiones permitirán reforzar el conocimiento, resolver dudas directamente con el personal de apoyo correspondiente a sabedor comunitario de la localidad y aplicar lo aprendido en un entorno colectivo y colaborativo. El sabedor comunitario debe contar mínimo con el siguiente perfil: ciudadano mayor de edad, que certifique residencia en la localidad y conocimientos básicos de la elaboración de productos de cosmética natural. 1. Dotación y adecuación de los espacios comunitarios 1.1. Identificar y adecuar los espacios para las prácticas comunitarias. 1.2. Adquirir y dotar los espacios con los insumos, equipos y herramientas necesarias para la elaboración de productos cosméticos, los cuales se detallan a continuación:	3.2. Desarrollar los talleres de formación en branding y estrategia de marca para emprendedores. 3.3. Organizar sesiones de refuerzo práctico en los espacios comunitarios, con acompañamiento de profesionales de apoyo. 3.4. Registrar la participación y avances de los beneficiarios durante el proceso formativo. • Recipientes de vidrio dorosificado (vasos, frascos, probetas, matraces). • Espátulas y cucharas de acero inoxidable o silicona. • Pipetas o jeringas dosificadoras. • Cucharas medidoras (plástico grado alimenticio). • Coladores finos y filtros de tela o papel. • Embudos de distintos tamaños. • Paletas para mezcla. • Morteros de cerámica o piedra. • Frascos ámbar o transparentes para conservación de extractos. • Frascos de vidrio con tapa hermética (para maceraciones o infusiones). • Bandejas de secado y rejillas. • Etiquetadora manual y marcadores indelebles. (Para imprimir fechas de elaboración y vencimiento) • Moldes • Cortador de jabón ajustable • Estanterías de curado ventiladas • Higómetro ambiental c) Insumos y materias primas básicas (Todos de origen orgánico y aceptados en cosmética natural) I. Aceites vegetales: • Aceite de coco virgen. • Aceite de oliva extra virgen. • Aceite de girasol prensado en frío. • Aceite de sésamo, jojoba o almendras dulces. • Aceite de ricino (para cremas, bálsamos y shampoo).	PALABRA UNO: LOS TIPOS DE VEHICULOS QUE SE USAN. d) Envases y elementos de envasado • Frascos y potes de vidrio o PET ámbar reutilizable (30-250 ml). • Tubos labiales o bálsamos (preferiblemente biodegradables). • Botellas con atomizador y dosificador. • Tapas y bombas spray. e) Elementos de bioseguridad e higiene • Guantes de nitrilo o vinilo (reutilizables). • Tapabocas o respiradores ligeros. • Gafas de seguridad. • Batas o delantales de algodón. • Gorros de tela o red para el cabello. • Toallas y paños reutilizables. • Jabón neutro y solución desinfectante natural (alcohol 70 %). • Bolsas de residuos biodegradables y contenedor de separación. Nota 30: Esta lista es de referencia y puede cambiar dependiendo de los contenidos visto en el programa de formación y las recomendaciones recibidas por parte de los profesionales especializados en cosmética natural. 2. Implementación del modelo de aprendizaje comunitario
--	---	---	---

Nota 31: De acuerdo a criterios técnicos de viabilidad y elegibilidad en ningún caso se deben entregar insumos correspondientes a jardinería urbana, polinizadora entre otros.

Nota 32: El ejecutor deberá dar cumplimiento al Decreto 315 de 2024 – protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público, de acuerdo a lo anterior, si la huerta no cuenta con implementación del protocolo no es viable hacer fortalecimiento a la huerta.

En todos los casos, se deberá garantizar la adquisición de insumos y herramientas ambientalmente sostenibles, que minimicen impactos negativos y eviten la contaminación. Asimismo, se deberá fomentar el uso de materiales reciclados, entre otras prácticas responsables, y se prohíbe el uso de materiales de construcción. Para lo anterior, se deberá dar cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001.

De igual manera, todos los insumos adquiridos deberán ser ingresados previamente al almacén del FDLRUU antes de su entrega a la comunidad, conforme a los procedimientos establecidos, y posterior a ello se realizará entrega a la comunidad por tanto se deberá contar con soporte de entrega mediante listados que incluyan los datos personales y la firma de cada beneficiario, así como listado y registro fotográfico de cada insumo entregado.

Nota 33: Una vez implementado el proceso de fortalecimiento de las huerta se debe socializar plan de sostenibilidad del proceso y levantar acta de la socialización realizada con los beneficiarios de la iniciativa.

Nota 34: el operador deberá diseñar formato de inventario y préstamo de insumos para uso de la comunidad en todos los escenarios donde la comunidad beneficiaria haga préstamo de las herramientas entregadas por el FDLRUU para fortalecimiento de la iniciativa priorizada.

Por último se da cierre a la socialización de anexos técnicos indicando que se aprueba la formulación de la misma por parte del promotor.

Se anexa captura de pantalla de asistencia a la mesa

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	enviar el acta de la mesa de co-creación al promotor	Cristina Guerra	24-abr-26

NOTA 1. En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2. Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

MESA DE SOCIALIZACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS- INICIATIVA 55348: DGRAL. EMPRENDIENDO DESDE LA HUERTA COSMÉTICA NATURAL CON SELLO LOCAL

The screenshot shows a Microsoft Teams meeting in progress. The browser address bar indicates the URL is `teams.microsoft.com/v2/`. A notification at the top states: "Se detectaron cambios de idioma (Español). Reinicia Teams para ver el cambio." The top navigation bar includes icons for Chat, Gente (7), Participar, Reaccionar, Vista, Controles, Notas, Aplicaciones, Más, Cámara, Micrófono, Dejar de co..., and Salir. The main area displays a gallery view of participants, each with a circular avatar and a nameplate. The participants are arranged in a grid:

Participant	Initials
Freddy Alberto Marquez Arias	FA
FERNANDO FLOREZ MORA	FM
Isabel Londoño - Huizhy	IL
Elizabeth	E
MAIRA ALEJANDRA MORENO LOZANO	ML
Isabel - Huizhy	I
Fernando Florez Mora	FM

The participant Maira Alejandra Moreno Lozano (ML) is highlighted with a blue border. The left sidebar shows the "Aplicaciones" section with icons for Aranda Virtu..., Puestos de T..., Actividad, Carro Comp..., PET FRIENDLY, and CarnetDigital.